

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2676 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 21.07.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de los Monitores Deportivos en diferentes disciplinas, entre ellos al Sr. Mauricio Alfonso Espinoza Bustamante, cédula de identidad N° 16.492.124-7, domiciliado en Pasaje Eduardo Correa N° 156, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, como Monitor Deportivo .

El Memo N° 2264 de fecha 09.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el solicita aprobar Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Mauricio Alfonso Espinoza Bustamante, cédula de identidad N° 16.492.124-7, domiciliado en Pasaje Eduardo Correa N° 156, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, como Monitor del taller de Basquetbol jóvenes en movimiento, implementado en el sector Requínoa Centro, El Anexo formará parte integrante del contrato vigente, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 21.07.2010, a contar del Noviembre de 2010 por un monto de \$ 90.000 y Diciembre de 2010 por un monto de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba El Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Alfonso Espinoza Bustamante, cédula de identidad N° 16.492.124-7, domiciliado en Pasaje Eduardo Correa N° 156, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, como Monitor del taller de Basquetbol jóvenes en movimiento, implementado en el sector Requínoa Centro, El Anexo formará parte integrante del contrato vigente, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 21.07.2010, a contar del Noviembre de 2010 por un monto de \$ 90.000 y Diciembre de 2010 por un monto de \$ 60.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE